

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 19 de marzo de 2025. Al Despacho del Señor Juez informando que el presente proceso laboral No. 110013105 **023 – 2023 – 00 399 00 de ANA MARIA NUÑEZ RAMIREZ**, regresó el expediente del Tribunal Superior de Distrito judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral, revocando parcialmente la sentencia, adicionándola, y confirmando en lo demás. Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA

Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 19 de marzo de 2025.

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral.

En consecuencia, encontrándose debidamente ejecutoriada la sentencia proferida en este proceso, por Secretaría practíquese la liquidación de las costas e inclúyanse como agencias en derecho, en la suma de **\$300.000 para cada una de las demandadas y llamadas en garantía conforme a lo ordenado por el Superior, y por valor de \$300.000 para SKANDIA PENSIONES CESANTÍAS S.A., a favor de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.S.**, según lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CD A.

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 023

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6244aa371028e33337c7b592f04257ddb486ce5fd3394dc9cc70a24bbdaafa4e**

Documento generado en 19/03/2025 03:03:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 20 MAR 2025 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 15

El Secretario, [Firma]

